

**From: JOSE MARIA GIL ROBLES**

**To: Jose Enrique Miguel-Sin Bolea (ALA)**

**Cc: Torrecilla**

**Sent: Wednesday, February 18, 2009 1:49 PM**

**Subject: Propuesta de convenio AFINSA**

Estimado compañero:

Agradezco su correo electrónico al que acompaña proyecto de convenio.

Básicamente el esquema del convenio que nos envían Vds. es el mismo presentado en su día por AFINSA, con la diferencia de que solo se pagaría el 50% y con la intervención de una empresa que hasta el momento solo interviene mediante mandatario verbal y sin acreditar las garantías necesarias para poder suscribir dicho convenio.

Ni siquiera se nos facilita una información mínima respecto de dicha empresa, su solvencia y sus características, tampoco figuran en dicha propuesta de convenio, mecanismo alguno de seguimiento y control de la ejecución del convenio.

En estas circunstancias entenderá Vd. que no nos sea posible asumir la responsabilidad de apoyar ese convenio.

Si dentro de término señalado por el artículo 114 de la Ley Concursal pudiesen Vds. subsanar los defectos que advertimos volveríamos a examinar con mucho interés la posibilidad de adhesión.

Un saludo cordial,

**José María Gil-Robles**